ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; así como los diversos 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 47, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y en cumplimiento a los Decreto 222 y 193 publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el Congreso del Estado, a través de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología emite la convocatoria para quienes por su actividad literaria, de investigación histórica y significación social sean candidatos a merecer la Presea **"JOSÉ ARÁMBURU GARRETA",** para quedar como sigue:

CONVOCATORIA PRESEA 2022 "JOSÉ ARÁMBURU GARRETA"

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a través de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXIV Legislatura, con la finalidad de reconocer la actividad literaria y de investigación histórica de significación social para el Estado de Tlaxcala:

CONVOCA

A las instituciones creadoras de actividades literarias y de investigación histórica de significación social para el Estado de Tlaxcala, así como a personas interesadas en obtener la Presea "JOSÉ ARÁMBURU GARRETA", a presentar candidaturas, de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera. Las personas interesadas deberán presentar solicitud para ser considerados como candidatos a la obtención de la Presea "JOSÉ ARÁMBURU GARRETA", lo cual podrán realizar por sí mismas o a través de propuesta hecha por una asociación o institución reconocida en actividades literarias y de investigación histórica de significación social para el Estado de Tlaxcala.

Segunda. Podrán participar todas aquellas personas, que consideren reunir los requisitos que se establecen en la presente convocatoria, cuya labor literaria, de investigación histórica y cultural desarrollada, tenga significación y beneficio social

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

para el Estado de Tlaxcala. Quedan excluidos de participar los galardonados en años anteriores.

Tercera. La labor desarrollada por el candidato o candidata, debe ser comprobable.

Cuarta. Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

1. Escrito de solicitud para ser registrado como candidato o candidata o bien escrito de la Institución que propone la candidatura, a la que deberá adjuntarse carta de exposición de motivos.

2. Currículum comprobable (actividades realizadas por medios escritos, electrónicos o cualquier otro medio, con el que se acredite el trabajo llevado a cabo en actividades literarias y de investigación histórica de significación social para el Estado de Tlaxcala).

3. Copia de identificación oficial.

4. Domicilio, correo electrónico y número telefónico.

Quinta. El escrito de solicitud o propuesta, así como la documentación requerida deberá ser presentada en sobre cerrado, con sus datos en la parte posterior de la misma, en la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado, ubicada al interior del Palacio Juárez, sito en Calle Ignacio Allende número 31, Colonia Centro de la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta **el día 14 de abril del dos mil 2022, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes.**

Al momento de su recepción, se otorgará al presentante, acuse de recibo en el que se señalará el número de folio que corresponda a su solicitud de registro.

Sexta. El Secretario Parlamentario remitirá a la Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a más tardar el día **15 de abril de 2022,** las solicitudes y la documentación presentada por los aspirantes, para efecto de que los integrantes de la citada Comisión, actuando como jurado calificador, celebren sesión en la que se valore la documentación recibida, se delibere y determine quién será acreedor a obtener la Presea "JOSÉ ARÁMBURU GARRETA".

La decisión del Jurado Calificador, será inapelable.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

El dictamen emitido será dado a conocer a los acreedores a recibir la Presea "JOSÉ ARÁMBURU GARRETA", cuando menos con **48 horas de anticipación** a la celebración de la Sesión Extraordinaria Pública Solemne a que se refiere la Base Séptima de la presente Convocatoria.

Séptima. El Congreso del Estado de Tlaxcala hará la entrega de la Presea "JOSÉ ARÁMBURU GARRETA", así como del estímulo económico en Sesión Extraordinaria Pública Solemne, a realizarse el día **4 de mayo de 2022.**

Octava. La Comisión de Cultura, Ciencia y Tecnología determinará todo lo relacionado con la impresión del trabajo literario y/o de investigación histórica en lo relativa al tiraje, derechos de autor, casa editorial, y de más aspectos inherentes, de la persona que haya resultado merecedor de la Presea.

Novena. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, y en los diversos medios de comunicación impresos, digitales en la Entidad y en la página web del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA
PRESIDENTE

DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
SECRETARIA

DIP. LETICIA MARTÍNEZ CERÓN
SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33